

Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Entre Culturas

Código del centro

2010112

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

24/01/2025

Versión

22-01-2025 11:49:06

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
09-12-2024	11-12-2024	14:30	AEPA	Convocada	Extraordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL

La localidad de Hellín se sitúa al sureste de la provincia de Albacete, a 65,7 kilómetros de la capital y a una altitud media de 573 metros. Se encuentra comunicada por infraestructuras que conectan el centro y el sureste de la Península. Las principales vías de comunicación por carretera son la Autovía A-30 y la carretera nacional N-301, que unen Madrid con la Región de Murcia, mientras que el transporte mediante tren se realiza a través de la línea ferroviaria Chinchilla-Cartagena.

La ciudad tiene 30.200 habitantes y comprende una extensión de 778 km². Hellín cuenta con doce pedanías: Isso, Agramón, Cañada de Agra, Mingogil, Nava de Campaña, Cancarix, Minateda, La Horca, Torre Uchea y el Rincón del Moro.

El casco urbano de Hellín ocupa 185 hectáreas de suelo urbano, donde se pueden encontrar dos áreas definidas como casco antiguo y parte moderna.

Los ríos que atraviesan la comarca son el Segura y el Mundo, uniéndose ambos en la pedanía de Las Minas. El río Mundo cuenta con dos embalses, el Talave y el Camarillas, mientras que el Segura cuenta con el embalse del Cenajo.

El **centro educativo** se localiza en la parte norte del municipio, en la Avenida de la Constitución nº 78, que marca la línea divisoria entre el barrio del Castillo y los barrios El Calvario y La Ribera.

En cuanto al origen histórico nos encontramos con dos barrios de características bien distintas, por un lado, el Barrio del Castillo, es el más antiguo pues en él tiene su origen la población hellinera.

Por otro lado, se encuentra el actual Barrio del Calvario, antes denominado Cuevas del Campillo y popularmente Barrio de las Cuevas, como suburbio de la población de Hellín.

Hacia los años cincuenta con la expansión demográfica que se produjo y ante la escasez de viviendas, familias de origen humilde comenzaron a excavar en la Ladera del Cerro, de naturaleza arenosa, cuevas para utilizar como viviendas. Poco a poco fueron surgiendo otras edificaciones con paredes y tejados que constituyen en conjunto un característico barrio por su trazado y por la denominación de sus calles en orden numérico, hasta el año 1.992. Actualmente la toponimia de las calles se identifica con los pasos de Semana Santa.

Los barrios de ¿El Calvario¿ y ¿La Ribera¿ se caracterizan a lo largo de su historia por ser multiculturales, en un principio habitaban payos y gitanos, y posteriormente como resultado de procesos migratorios, se suma población magrebí que en su mayoría proceden de Marruecos.

¿La Ribera¿ es un barrio de reciente construcción, de finales de los años ochenta y donde se concentra el mayor número de viviendas sociales.

En este barrio se halla asentada prácticamente la totalidad de la población de etnia gitana de Hellín y gran parte de la de procedencia marroquí.

El nivel cultural es muy bajo en general, con algunas excepciones de nivel bajo-medio o medio, un elevado porcentaje no posee estudios primarios y no están alfabetizados. Con predominio de familias de categoría social baja o media-baja con graves problemas económicos y laborales.

La comunidad gitana supone aproximadamente el 3% de la población hellinera. La mayoría de las familias gitanas residen en los barrios ¿La Ribera¿ y ¿El Calvario¿. La situación social de este colectivo en Hellín es muy diversa y sujeta a un fuerte proceso de transformación. En las últimas décadas, se ha producido unas sensibles mejoras en las condiciones de vida, propiciada por el acceso de estas personas a los sistemas de protección social, a la vivienda pública y a los sistemas de salud y educación. A pesar de ello, los gitanos hellineros continúan constituyendo uno de los grupos más vulnerables y, en términos generales, se encuentran en riesgo de exclusión social.

En su relación con otros barrios, el del Calvario se halla aislado tanto físicamente como socialmente del resto de la población. En esta zona se encuentran los sectores de población más desfavorecidos y un grupo amplio de viviendas de carácter social.

En el año 2008 se crea el Centro de Salud nº 2, que presta servicios a estos barrios.

Los servicios sociales, motivados por las características de la población, tienen un trabajo prioritario en esta zona. Realizan cursillo remunerados para la población adulta, talleres ocupacionales para alumnos inadaptados, tareas de repaso en el verano y control y seguimiento del absentismo escolar.

En cuanto a creencias religiosas, la más practicada en la ciudad es la religión católica de manera general. Sin embargo, hay sectores de población que practican alguna religión diferente, como por ejemplo religión evangélica, religión islámica. En los barrios cercanos al centro educativo, la mayoría del alumnado de etnia gitana pertenecen a la Iglesia Evangélica y disponen de varios lugares de culto en la zona.

El barrio cuenta, además del centro educativo Comunidad de Aprendizaje, con dos escuelas infantiles y dos Institutos de Educación Secundaria, ¿IES Justo Millán¿ e ¿IES Izipisúa Belmonte¿, un hogar de pensionista y centro de día. Instalaciones deportivas de uso común, como son: pistas polideportivas y parques de calistenia.

En el centro colaboran entidades de la zona como: Cáritas, IntermediAcción, CRPSL Hellín 3, ACCEM, Centro de Salud nº 2, Asprona, Centro de la mujer, Centro joven, Policía local y Nacional y Ayuntamiento.

Durante el curso 2010-2011 se crea un grupo de trabajo denominado ¿Comisión Intersectorial para el desarrollo de los barrios Calvario y Ribera¿, de la que se desprende la Mesa de Salud, que la conforman las entidades descritas anteriormente y en la cual participamos.

LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO

El nivel cultural de las familias por lo general es bajo (analfabetismo absoluto o funcional), lo que provoca que, en muchos aspectos de su vida y su desarrollo personal, se encuentren en inferioridad de condiciones frente al resto de la sociedad.

La mayor parte de la población activa se dedica al sector primario de manera temporal. Otro porcentaje alto se dedica al sector terciario como venta ambulante. En general es personal sin cualificación profesional con un alto grado de desocupación y dependencia de ayudas de tipo social.

En relación con la vivienda tenemos que hacer una distinción entre viviendas sociales y en régimen de propiedad, dividido aproximadamente en un porcentaje del 50% respectivamente.

Las expectativas culturales y formativas que las familias de etnia gitana tienen respecto a sus hijos son bajas, acrecentadas por su situación laboral, económica y cultural. Siendo mayor el interés por parte de las familias de origen marroquí.

Existe una Asociación de Madres y Padres del centro, si bien la red asociativa tiene poca continuidad y carece de representatividad del colectivo.

La relación familia-centro es valorada como positiva y se considera que a ello ha contribuido en gran medida el proyecto Comunidad de Aprendizaje.

El **alumnado** del centro en general es multicultural, mayoritariamente de etnia gitana, y con un porcentaje cada vez mayor de origen marroquí y un porcentaje residual de otras nacionalidades.

En cuanto al nivel curricular del alumnado, de manera general existen grandes diferencias entre los estudiantes. Se diferencia un pequeño grupo acorde con el nivel educativo que cursa y que alcanza buenos resultados académicos. En buena medida estos se deben a la asistencia regular al centro, el apoyo de la familia y el esfuerzo personal.

El resto del alumnado presenta dificultades de aprendizaje y **necesidades específicas de apoyo educativo**, derivadas de su condición social y familiar, desconocimiento del idioma, de la baja asistencia a clase o del menor apoyo de la familia. Por estas causas, más del 80% del alumnado matriculado precisa apoyo y refuerzo específico (ACNEAE).

Por otra parte, el nivel de satisfacción de alumnado y familias con el centro educativo ha mejorado respecto a años anteriores, valorando muy positivamente al profesorado, las tareas y actividades que se realizan y la atención que reciben en el centro.

En cuanto la asistencia a clase existe una situación crónica de absentismo escolar en el contexto. Este índice sube en Secundaria y está focalizado en la población de etnia gitana. A esta barrera, se suma la del abandono escolar temprano, debido a emparejamientos y maternidad juvenil .

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Las etapas educativas que se imparten en el centro son:

1. Segundo Ciclo de Educación Infantil.
2. Educación Primaria.
3. Educación Secundaria Obligatoria.
4. Educación de Personas Adultas.

Como centro público de Educación, depende de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla y La Mancha, aunque el mantenimiento corresponde al Ayuntamiento de Hellín.

Los datos generales del centro son:

Código CEIP: 02010112. Código SES: 02010203.

Dirección: Avenida de la Constitución, nº 78.

Teléfonos: 967301355 / 641465338

Localidad: Hellín, Albacete.

C.P.: 02400.

e-mail: 02010112.ceip@educastillalamancha.es ; 02010203.ses@educastillalamancha.es

Página web: <http://ceip-entreculturas.centros.castillalamancha.es/>

Blog: <https://comunidadaprendizajeentreculturas.wordpress.com/>

La composición del Centro es línea 1:

Educación Infantil: 3 unidades que componen un ciclo.

Educación Primaria: 6 unidades, estructuradas en 3 ciclos.

Educación Secundaria: 4 unidades.

AEPA: 1 aula, 4 enseñanzas.

En cuanto al **centro educativo**, consta de un edificio de cuatro plantas cuya superficie media por planta es de 800 m² sobre un solar de 10.600 m² aproximadamente.

EL centro en un principio se construyó para albergar dieciséis unidades, con una ampliación antes de inaugurarse de dos unidades más. En la actualidad se dispone de suficiente espacio para el desarrollo de las actividades lectivas.

Planta sótano: consta de dos aulas de educación infantil completamente dotadas con aseos, un gimnasio con almacén deportivo, un salón de actos y un almacén. El patio dispone de dos pistas polideportivas, un patio de Educación Infantil y varias zonas delimitadas para los recreos del alumnado de Educación Primaria y Secundaria.

Planta baja: consta de dos aulas con acceso a aseos, comedor y cocina, sala de calderas, almacén, cuarto de limpieza, una vivienda de conserje y la conserjería. Se ubican aquí el despacho del equipo directivo y equipo de orientación.

Planta primera: dispone de Aulas de Educación Primaria, despachos del Equipo de Orientación y Apoyo, Sala de profesorado, Taller de radio, Aula desdoble, aseos de alumnado y profesorado y cuarto de limpieza.

Planta segunda: Consta de Aulas de Educación Secundaria, Aula de música, Aula de Religión, Taller y departamento de ámbitos (socio-lingüístico y científico-tecnológico) de la Sección de Secundaria.

El **material didáctico** es en general suficiente y adecuado, pero se precisa una revisión y reposición del mismo para detectar el material defectuoso y su reposición.

La biblioteca y ejemplares están en buen estado y se consideran adecuados para el desarrollo del Plan Lector, así como para la realización de Tertulias Literarias Dialógicas.

Existen **recursos digitales y tecnológicos** suficientes para el desarrollo de las actividades docentes y realización del trabajo del profesorado. El Plan Digital de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes contribuye a la digitalización del centro, así como el Proyecto Carmenta.

El equipo directivo del centro está formado por Dirección del CEIP, dos Jefaturas de Estudios (CEIP - SES) y secretaría (CEIP).

La totalidad del profesorado se encuentra en situación de comisión de servicios y la vía de acceso viene regulada por las resoluciones correspondientes de provisión de puestos específicos en centros reconocidos Comunidad de Aprendizaje.

Actualmente se cuenta con dos puestos de trabajo de personal no docente, que son:

1. Conserje
2. Auxiliar Técnico Educativo.

En cuanto al personal de Servicios, se encuentran:

1. Personal de limpieza; dos personas, en contratación del Ayuntamiento de la localidad.
2. Monitoras de comedor escolar

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

A lo largo de estas últimas décadas se han producido diversos cambios en la política educativa y en la sociedad. Estos cambios han conllevado la necesidad de una actualización constante por parte del profesorado en lo referente al bilingüismo, metodologías, recursos, nuevas tecnologías, acción tutorial, etc.

En este sentido nuestro centro no ha sido ajeno a estos cambios y ha mostrado su inquietud ante las nuevas demandas educativas y sociales. Por esto, el centro tiene un largo recorrido en la formación e innovación educativa. El Claustro siempre ha mostrado interés en cuanto a la formación, tanto por la vía individual como grupal, ya sea en proyectos de formación, jornadas, seminarios, grupos de trabajo y proyectos de innovación.

A lo largo de los últimos cursos se han desarrollado diversos seminarios y proyectos de innovación relacionados con las Comunidades de Aprendizaje y más recientemente con el Desarrollo de la Competencia Digital y más concretamente centrados en la Alfabetización Mediática y la Mejora de la Lectura. Continuando con estos objetivos de trabajo, nos marcamos una serie de líneas estratégicas:

- Promover el compromiso de todo el profesorado en acciones formativas, tanto grupales como individuales.
- Conseguir que estos procesos formativos tengan una repercusión directa en el alumnado.
- Continuar avanzando en la formación dialógica y tecnológica del profesorado.
- Estar atentas a la oferta formativa propuesta, principalmente, por el Centro Regional de Formación del Profesorado, así como por otras instituciones.
- Dejar constancia en nuestra Programación General Anual de las líneas de actuación en cuanto a formación didáctica, pedagógica y científica para curso escolar.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

El CEIP ¿NÚMERO 6¿ inició su andadura en el curso 2013/2014 tras la propuesta de cambio promovida por el Servicio de Inspección Educativa y acordada con el claustro de profesores, pasando a llamarse posteriormente CEIP ¿ENTRE CULTURAS¿ por elección de la comunidad educativa. La transformación del colegio se comenzó con la implementación del proyecto Comunidad de Aprendizaje, fundamentada en la investigación del proyecto INCLUD-ED: estrategias para la inclusión y la cohesión social en Europa desde la educación, llevada a cabo por el grupo CREA.

Más adelante, en el curso 2014/2015, se dispone la puesta en funcionamiento del **Aula de educación de personas adultas** y se autoriza a partir del curso académico 2015/2016 para impartir **Educación Secundaria Obligatoria**, creando en el mes de junio una Sección de Educación Secundaria Obligatoria, dependiente del I.E.S. Izpisúa Belmonte.

Finalmente, el proyecto queda consolidado y publicado en la Resolución de 07/11/2016, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se reconoce a determinados centros como comunidad de aprendizaje en CLM.

La **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, establece en su preámbulo, como finalidad la de (¿) *¿establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos¿.*

Además de cumplir con lo establecido en la normativa, el entorno social y cultural en el que se enmarca el centro educativo presenta unas peculiaridades que demandan que este proyecto educativo sea singular y adaptado a las necesidades. De ahí, que la respuesta educativa vaya enfocada a superar las desigualdades y a ofrecer una educación inclusiva de calidad para todas y todos.

PROYECTO CdA: EL APRENDIZAJE DIALÓGICO

En este sentido, consideramos el **proyecto Comunidad de Aprendizaje** el más adecuado para cumplir los objetivos y dar respuesta a las demandas de nuestra comunidad educativa. Por ello, es imprescindible que la oferta educativa del centro vaya enfocada fundamentalmente a la educación a lo largo de toda la vida y a facilitar la participación de la comunidad educativa.

El principio regulador de las comunidades de aprendizaje es el **Aprendizaje Dialógico**, que, en unión con otras medidas organizativas y participativas, es una forma de favorecer los aprendizajes. Los siete principios del aprendizaje dialógico son:

DIÁLOGO IGUALITARIO

Un diálogo es igualitario cuando se valoran las aportaciones de cada participante en función de los argumentos de validez que se exponen. Íntimamente relacionado con este principio, se encuentra la aportación de Habermas (2001) en cuanto a los conceptos de pretensiones de poder y pretensiones de validez y la de CREA (Searse y Soler, 2004) que elaboran los conceptos de interacciones de poder e interacciones dialógicas.

En Comunidades de Aprendizaje, se avanza hacia relaciones dialógicas, abriendo un proceso de diálogo durante todas las fases de la transformación, considerando las propuestas de todas las personas participantes en función de la validez de estas, entendiendo esto último como las que más impacto tienen en la mejora de la educación y el aprendizaje de todo el alumnado.

Así, un diálogo es igualitario cuando se tienen en consideración todas las aportaciones en función de la validez de los argumentos, obviando valorar por la posición de poder de las personas que las realizan.

INTELIGENCIA CULTURAL

Para definir este principio, se parte de un concepto de inteligencia más amplio, que abarca todas las formas de cognición y habilidades desarrolladas por la persona, además de nuevas formas y desarrollos a partir de las interacciones. Así, existirían tres subconjuntos: inteligencia académica, práctica e interactiva.

La inteligencia cultural parte de la base de que todas las personas de cualquier edad tienen unas capacidades que pueden ser desarrolladas a través de sus interacciones. Siendo así, se promueve un modelo de aprendizaje en el que cada estudiante aporta su propia cultura, sus habilidades, sus modos de conocer y hacer. En consecuencia, el alumnado consigue una mayor confianza en sus habilidades y se mejoran los aprendizajes.

Partir de la inteligencia cultural de todas las personas es un fundamento del aprendizaje dialógico: cada persona aporta su propia cultura en un proceso intersubjetivo de creación de conocimiento.

TRANSFORMACIÓN

Diversos planteamientos educativos han encaminado a cambios metodológicos y didácticos adecuados, pero estas estrategias, siendo necesarias, con el tiempo se ha demostrado que no son suficientes. La adaptación a la diversidad puede resultar válida cuando nos referimos a diversidad de intereses o estilos de aprendizaje, pero resulta insuficiente para abordar la diversidad social y cultural. El sentido transformador que se propone es transformar la realidad en lugar de adaptarse a ella.

Así pues, las Comunidades de Aprendizaje son una propuesta de transformación de un entorno concreto, considerando la escuela como el eje principal de la transformación global de la comunidad a que ésta pertenece. Se sigue aquí la premisa de Freire; de que todos somos seres de transformación y no de adaptación. De esta manera, es la comunidad el

propio agente de su transformación mediante la implicación de todos los que la conforman.

Se consigue por tanto, no solo dar respuesta a la necesidad de acelerar el aprendizaje instrumental, sino cambiar hacia una verdadera transformación del contexto, aumentando, por consiguiente, las oportunidades de todos los niños y niñas que estén escolarizados y garantizando una verdadera educación de calidad.

DIMENSIÓN INSTRUMENTAL

La dimensión instrumental está referida al aprendizaje de aquellos instrumentos fundamentales que constituyen la base para acceder a los demás aprendizajes, y un requisito para obtener una formación de calidad. Entre éstos, sobresale de modo especial la lectura como instrumento imprescindible para la mayoría de los aprendizajes académicos y sociales posteriores.

El proceso de lectoescritura desde su dimensión instrumental es una de las prioridades de las comunidades de aprendizaje. Generalmente, la comunidad educativa exige que sus niños y niñas sepan leer y escribir correctamente, lo que constituye una base para los aprendizajes posteriores.

CREACIÓN DE SENTIDO

Se trata de potenciar la identidad y la individualidad, un aprendizaje dirigido por las propias personas para que tenga sentido para cada una de ellas. El proyecto implica un cambio de los hábitos de comportamiento habituales para familiares, para el profesorado, para el alumnado y para las comunidades; y cultural porque intenta cambiar la mentalidad de la recepción de un servicio público por la mentalidad de protagonismo de la gestión pública.

SOLIDARIDAD

El aprendizaje dialógico tiene como parte y como objetivo la solidaridad entre todas las personas participantes en las comunidades de aprendizaje. Cualquier práctica educativa que pretenda ser igualitaria y ofrecer las mismas oportunidades a todos, debe fundamentarse en la solidaridad. Ésta implica confianza, apoyo mutuo, no competitividad ni imposición.

Una comunidad basada en el aprendizaje dialógico se constituye como un espacio solidario creado con las aportaciones de todas las personas, tanto en el desarrollo del proyecto como en el día a día. Se aprende de todas las personas.

IGUALDAD DE DIFERENCIAS

Un principio fundamental de las comunidades es la igualdad de diferencias, apostar por una educación igualitaria para todos que incluya el respeto a las diferentes identidades.

La escuela debe respetar las diferencias para basar la educación en la diversidad de culturas que contienen, y potenciar la igualdad para asegurar que toda persona pueda adquirir las competencias necesarias dentro de la sociedad actual. Diferencias que sirvan

para mantener y más allá, promover el desarrollo de las propias culturas e identidades y así lograr el cambio de la actual realidad cultural y social.

A través de una acción planificada y coordinada entre alumnado, familiares, profesorado, entidades y asociaciones de barrio es posible ofrecer una educación que satisfaga las necesidades de la comunidad y rompa con las actuales desigualdades educativas y sociales. Las comunidades de aprendizaje demuestran que esto es posible.

ACTUACIONES EDUCATIVAS DE ÉXITO

La Comunidad Científica Internacional valida, como hemos indicado anteriormente, que la implementación de Actuaciones Educativas de Éxito en los centros educativos contribuye a mejorar el aprendizaje del alumnado y la convivencia.

En nuestra Comunidad de Aprendizaje está consensuado que esta sea la práctica habitual, por lo que todo el profesorado se implica y adquiere el compromiso de poner en marcha cuantas más estrategias de éxito, de manera rigurosa y constante. Son las siguientes:

GRUPOS INTERACTIVOS

Es una estrategia organizativa que pretende, a través de agrupamientos heterogéneos (diferentes niveles de aprendizaje, géneros, culturas¿) conseguir la **aceleración de los aprendizajes** de todos los niños y niñas, con la participación/tutorización de adultos de diferente procedencia (profesorado, voluntariado¿), para promover **interacciones variadas** y facilitar el aprendizaje dialógico.

Esta forma de organizar el aula incide en la mejora de la **convivencia** y la **solidaridad**. En contra de las prácticas segregadoras, que separan a un niño o grupo de una clase en función de sus dificultades, los grupos interactivos introducen en ella todos aquellos recursos e interacciones necesarias para fomentar el aprendizaje entre iguales, manteniendo siempre altas expectativas.

TERTULIAS DIALÓGICAS

La metodología de las tertulias parte de la lectura dialógica, es decir la lectura de un texto dándole sentido, comprendiendo y profundizando en las interpretaciones que hace la persona de una forma crítica, promoviendo un diálogo igualitario entre todos y todas las que comparen el espacio de diálogo sobre la lectura. La idea es que se genere un **intercambio** enriquecedor que **construye** a su vez nuevos **conocimientos**.

FORMACIÓN DE FAMILIARES

La oferta formativa de los centros educativos se abre no solamente al alumnado y profesorado, sino también a las familias. La formación de familiares se basa en la **formación en actuaciones de éxito** y responde a los intereses y necesidades de las familias.

En nuestro centro, se lleva a cabo desde el Aula de Educación de Personas Adultas, tanto en enseñanzas formales, no formales como en talleres o tertulias propuestas por la comunidad.

FORMACIÓN DIALÓGICA DEL PROFESORADO

A través de las tertulias pedagógicas literarias, dirigiendo al profesorado a las fuentes teóricas internacionales, resultados de investigaciones y publicaciones en revistas de ranking. Es necesario pasar de las ocurrencias en educación a las **evidencias** de mejora de los resultados de aquellas actuaciones educativas que se proponen.

MODELO DIALÓGICO DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La creación de espacios de diálogo para el establecimiento de las normas dialogadas con el acuerdo de toda la comunidad es la herramienta que mejor previene el conflicto. Se trabaja de manera colaborativa y se respeta la democracia deliberativa a lo largo de todo el proceso.

El protagonista debe ser el **consenso** entre todas las partes implicadas para establecer orígenes y causas de conflicto y para solucionar los que estén latentes.

PARTICIPACIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD

La participación educativa de toda la comunidad se lleva a cabo a partir de la formación de **comisiones de trabajo** en función de las prioridades establecidas. Estas comisiones deben ser heterogéneas, contando con el profesorado, familiares, alumnado, asociaciones locales, etc.

La participación de todas las personas en la vida escolar se concreta en la toma de decisiones en todo lo que incumbe a la educación de los niños y niñas. A través de la participación representativa en los órganos de toma de decisión, así como su participación directa en la vida organizativa del centro, los miembros de la comunidad participan en los procesos de toma de decisiones. Esta **participación democrática** ayuda a promover la aceptación cultural y a mejorar el rendimiento educativo de los niños y niñas pertenecientes a minorías culturales.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª sesión	9:00	9:45	45
2ª sesión	9:45	10:30	45
3ª sesión	10:30	11:15	45
4ª sesión	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª sesión	12:30	13:15	45
6ª sesión	13:15	14:00	45
1ª complementaria	14:00	15:00	60
2ª complementaria	15:30	16:30	60
3ª complementaria	16:30	17:30	60
4ª complementaria	17:30	18:30	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Compartimos centro con las etapas educativas de Infantil, Primaria, Secundaria y un Aula de Educación de Personas Adultas.

En todo el centro se lleva a cabo un proyecto de Comunidades de Aprendizaje.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad,

enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

OBJETIVOS

1. La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de **calidad** basado en la **equidad** para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
2. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el

alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.

3. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
4. La práctica de la **participación democrática** y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.
5. El ejercicio de la **interculturalidad** como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para construir una sociedad más justa.
6. La orientación académica, personal, profesional y vocacional de los alumnos, como medio necesario para el logro de una **formación personalizada** que propicie una educación integral en capacidades, competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y valores.
7. La **iniciativa** de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.
8. La **colaboración** en la construcción de una ciudad cada vez más educativa y la disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.
9. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de **innovación, formación y mejora** de la práctica profesional.
10. La transmisión y puesta en práctica de **valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
11. La educación para la **prevención de conflictos** y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
12. El **esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesores, el centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
13. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
14. La **participación** de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
14. La **flexibilidad** para adecuar nuestro proyecto educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
15. La **autonomía** para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco normativo de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de

nuestro centro.

16. La consideración de la **función docente** como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

17. La **corresponsabilidad** de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en el alumnado.

18. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la **innovación educativa** a través de actuaciones precisas que integren la participación de la comunidad educativa.

19. La evaluación del funcionamiento de nuestro centro desde una concepción sistémica, tanto en sus condicionantes, planes y propuestas de organización como en su desarrollo y materialización, en los resultados y en los procesos.

20. El pleno desarrollo de la personalidad y capacidades del alumno (ser persona)

VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

Los valores que guían la convivencia en nuestra Comunidad son:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- El aprecio y respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual.
- La curiosidad y el rigor científico.
- El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
- La sensibilidad artística.
- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables, incluyendo la práctica deportiva como medio para lograr una mejor salud y desarrollo personal del individuo a través del área de EF.
- El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
- El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
- La igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La defensa de la justicia y de la paz.
- El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación, asumiendo el respeto a las decisiones democráticas que se tomen.
- El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
- La práctica de la solidaridad.
- El ejercicio de la colaboración y la cooperación en la vida diaria.
- La práctica de la prevención y la resolución pacífica de conflictos.
- El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- El respeto hacia los seres vivos, el medio ambiente y el patrimonio cultural y artístico.
- La actitud crítica y rechazo de situaciones que van en contra de los derechos humanos.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES

Los métodos que poner en marcha en el centro educativo se regirán por los siguientes principios generales:

PRINCIPIO de ACTIVIDAD

Este principio tiene en cuenta que la educación se centra en la actividad personal del alumno. La actividad parte de los intereses y necesidades del alumno y este se motiva a sí mismo por su propio aprendizaje. Dicho de otro modo, a través de las actividades siempre aprendemos. Nosotros, como docentes, pondremos en práctica esas inquietudes basándonos en el currículo y en los objetivos que nos marca, mediante

PRINCIPIO de SOCIALIZACIÓN

Este principio está basado en la información, la actuación y el movimiento. Se centra en la necesidad de concienciar al alumnado de que la diversidad de personas en el mundo es fundamental en la sociedad. Establece que la formación de la propia persona se realiza a través del contacto y de la comunicación con los demás. Esta socialización debemos de llevarla a cabo en la escuela en todo momento, fundamentalmente mediante las Asambleas Curriculares, pero también a través de tareas y actividades diseñadas al efecto y que favorezcan vivenciar la pertenencia al grupo: diálogos igualitarios, trabajos en grupo, actividades internivelares, exposiciones de trabajos, charlas de entidades o asociaciones externas, etc.

Es decir, debemos centrarnos en la comunicación. Por ello, es fundamental relacionarnos y experimentar vivencias con todas las personas, tanto en el interior del aula, como en el exterior, siempre que puedan aportar valor añadido a su experiencia escolar (profesionales, vecindario, comunidad, etc.) Se organizarán tareas con el fin de indagar más en nuestras vidas fuera de clase, en nuestros gustos, aficiones y aspiraciones. Estudiaremos de manera dinámica las características, las diferencias y semejanzas de las distintas sociedades del mundo, haciendo hincapié en los elementos culturales de cada una de ellas. No obstante,

todo se realizará bajo la confianza, el respeto, la colaboración, y el esfuerzo por conseguir un ambiente escolar mucho más sociable lleno de confianza y por supuesto de aprendizaje.

PRINCIPIO LÚDICO

El juego es uno de los recursos fundamentales para desarrollar capacidades mediante una participación activa y afectiva. El descubrimiento de uno mismo y la interacción con los demás, provoca beneficios directos para el niño, no solo sociales y de pertenencia al grupo, sino que desarrolla también facetas como el liderazgo, la colaboración, el trabajo en equipo hacia un fin común, que debemos aprovechar al máximo.

Aprender jugando es una de las maneras más fáciles y de conseguir un aprendizaje inconscientemente. Los alumnos se acercan a la realidad sin que ellos mismos lo sepan y toman partido en ella conforme a su propia personalidad. Qué tipos de juegos seleccionaremos y cómo los adaptaremos y pondremos en práctica, dependerá de los aprendizajes que queramos reforzar o conseguir directamente con ellos (simbólicos, didácticos, reglados por ellos mismos, ¿) Para la puesta en práctica, propiciaremos un ambiente de distensión y confianza suficiente donde el alumnado pueda sentirse libre y seguro, sin temor a ser juzgado o evaluado.

PRINCIPIO DE INDIVIDUALIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN

Este principio es uno de los más difíciles de implementar en el aula debido a la cantidad de alumnado a atender y la limitación del tiempo y recursos personales con los que contamos. Pero aun siendo una acción limitada, siempre es beneficiosa. Cada uno trabaja a un ritmo diferente en base a sus capacidades y su propia situación personal. Nosotros, como maestros, deberemos potenciar al máximo esas capacidades y favorecer su aprendizaje individualizado. El principio de personalización en el aprendizaje implica la presencia de la creatividad, del pensamiento crítico y del control del proceso, lo que permite al alumno construir los conocimientos de una manera personal, original y contrastada, asumiendo progresivamente la dirección de su propio aprendizaje.

Cada alumno posee un grado de maduración intelectual que requiere un tiempo, un espacio y una motivación específica para desarrollar una misma tarea. Deberemos conocer bien cuáles son sus necesidades para potenciar sus capacidades.

PRINCIPIO de CREATIVIDAD

El sentido de lo creativo en la educación actual trata de aunar lo que tradicionalmente se ha llamado creación inventiva o descubrimiento con lo que se entiende por originalidad o sentido artístico. Procurar la espontaneidad y la capacidad expresiva para que el alumno se acostumbre a decidir creativamente; potenciar su capacidad para inventar y ser original, divergente respecto a la mayoría, es uno de los retos más difíciles que debemos tratar de obtener de nuestros alumnos.

La creatividad es un medio de expresión tanto del mundo interior como del mundo exterior del alumno. Potenciar esa visión que tiene el niño sobre sí mismo y sobre lo que le rodea,

aportándole estrategias y herramientas que faciliten su expresión, le ayudará a resolver los problemas que se le plantean a diario de una forma satisfactoria y, en muchas ocasiones, original. El juego, la poesía y la literatura, las artes plásticas, la dinámica en grupos, la toma de decisiones individualmente o en grupos, la realización de proyectos, el teatro, la expresión corporal, etc., son técnicas muy útiles para potenciar el principio de creatividad.

PRINCIPIO DE INCLUSIÓN

El principio de inclusión

PRINCIPIO DE GLOBALIZACIÓN

Si la enseñanza y la evaluación de las áreas lo realizaremos atendiendo al carácter global e integrador de la educación, como decíamos anteriormente, el principio de globalización de los aprendizajes será uno de los pilares fundamentales de nuestra metodología de trabajo. Debemos propiciar múltiples relaciones entre los contenidos de todas las áreas para que, de manera activa, el niño construya y amplíe el conocimiento, estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones.

Las unidades didácticas o proyectos tendrán, por ello, un carácter globalizador, aprovechando las competencias más transversales para conseguir aprendizajes amplios, llenos de significado y relacionados entre sí. La metodología por proyectos, en progresiva implantación en el centro, debería ir tomando protagonismo en nuestra práctica docente para convertirse finalmente en el eje motivador de nuestras unidades didácticas en lugar de los contenidos tradicionales.

ORGANIZACIÓN DEL ESPACIOS, AGRUPAMIENTOS Y SESIONES

En el aula se trabajará con los siguientes tipos de agrupamiento:

- **Gran grupo:** Es el más habitual, en estas actividades todo el grupo hace lo mismo al mismo tiempo. Cuando se detecten limitaciones en el gran grupo se deberá cambiar a otro tipo de agrupamiento.
- **Grupos flexibles:** Constituido por un conjunto de dos o más alumnos con la finalidad de llevar a cabo una tarea determinada o que se ayuden unos a otros en las diferentes problemáticas que aparezcan.
- **Trabajo individual:** Consiste en las actividades que cada alumno realiza por sí solo y es la forma de trabajo que la mayoría de las secuencias de enseñanza-aprendizaje plantea en algún momento.
- **Grupos Heterogéneos:** Consiste en la realización de pequeños grupos (4-5 alumnos/as) heterogéneos en cuanto a sexo, nivel, etc. de manera que interactúen entre ellos y puedan prestarse ayuda hacia la consecución del aprendizaje. Se utilizarán principalmente en durante el desarrollo de los grupos interactivos.

En cualquier caso, y como criterio general, los agrupamientos del alumnado se adecuarán al tipo de actividades propuestas e instrumentos utilizados. En cuanto a los espacios,

habitualmente se desarrollan las clases en el aula de referencia de cada grupo y para algunas actividades se utilizarán otros espacios del centro, como la biblioteca, las aulas materia, etc.

La metodología propuesta parte de la necesidad del establecimiento de tres momentos temporales diferenciados dentro de cada sesión didáctica:

1. **Activación:** está orientada a captar la atención del alumno y que a través de distintas propuestas se prepare para el aprendizaje del contenido correspondiente.
2. **Desarrollo:** es el momento principal de la sesión en la que se producen las interacciones entre el alumnado y de este con el profesorado.
3. **Valoración:** la sesión se cierra estableciendo una vinculación entre el contenido trabajado y la realidad.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

La Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, estipula en su capítulo II los siguientes procesos y procedimientos.

Capítulo II. Desarrollo del proceso y procedimientos de evaluación

Artículo 5. Proceso y procedimientos de evaluación continua.

1. La evaluación continua es el proceso que se concreta y organiza durante el curso. Desde su inicio, mediante una evaluación inicial se realiza el seguimiento y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, para concluir con una valoración global del mismo a su finalización, basada en la consecución de los objetivos y en el grado de adquisición de las competencias clave, establecidos para la etapa, según se indica en el Perfil de salida.
2. Los procedimientos de evaluación continua serán variados y descriptivos, para facilitar la información, al profesorado y al propio alumnado, del desarrollo adquirido en cada una de las competencias clave y del progreso diferenciado en cada área o ámbitos.
3. Las programaciones didácticas incluirán instrumentos y estrategias que permitan que el alumnado evalúe su propio aprendizaje y el profesorado el desarrollo de su práctica docente.
4. Los instrumentos utilizados en la evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, lo que permitirá la valoración objetiva de todo el alumnado.

5. Si el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial

seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas medidas estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, utilizando los apoyos que se precisen.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Según la nueva normativa incluida en el Decreto de Currículum de Castilla la Mancha, así como en el Artículo 15 de la Orden de Organización y Evaluación, será el Equipo Docente quien realice la evaluación final de cada curso y quien adopte las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que precise, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra responsable de la tutoría.

La evaluación final se efectuará teniendo en cuenta su carácter global, y, por tanto, debe considerar todas las áreas en su conjunto. También dice que se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y final de sexto curso de Educación Primaria.

Según esta normativa, el alumnado accederá al curso o etapa siguiente, siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del curso realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes. En caso contrario, podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo. En la etapa de Educación Primaria, la repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas. Para concretar, los criterios de promoción que se tomarán como referencia en las diferentes áreas de conocimiento, tendrán en cuenta las indicaciones dadas sobre Evaluación en la nueva normativa, que recoge básicamente la importancia de valorar el proceso de aprendizaje como continua, global y con carácter formativo y orientador

Las decisiones de promoción se encuentran vinculadas a la adopción de medidas educativas que atiendan las dificultades de aprendizaje de algunos alumnos. Estas medidas son los planes de refuerzo educativo, los cuales se adoptan cuando el progreso del alumno o alumna no sea el adecuado. Se tomarán en cualquier momento a lo largo del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Con respecto a la evaluación final de cada curso, el Equipo Docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la **promoción del alumnado** y sobre otras medidas que se precisen, tomando en consideración el criterio del tutor o tutora.

Criterios para facilitar la decisión de promoción, son:

CRITERIO PEDAGÓGICO O DE MADUREZ. Promocionará al nivel o etapa siguiente el alumno que, a juicio del Profesor ¿ Tutor del grupo al que pertenece, haya desarrollado las capacidades que le permitan proseguir con aprovechamiento los estudios del nivel o etapa siguiente, aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia.

CRITERIO LEGAL. Como la decisión de que un alumno permanezca un año más en el mismo nivel sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria, los alumnos que hayan permanecido un año más en un curso, promocionarán al nivel o etapa siguiente, aun cuando no hayan conseguido los objetivos de este. En este caso se determinará un plan de refuerzo educativo adecuado a las necesidades del alumno. Principios de la promoción.

PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS. Cada alumno o alumna es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los alumnos en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado alcance las finalidades de la etapa.

PRINCIPIO DE REFUERZO EDUCATIVO. Cuando se aprecien en algún alumno dificultades de aprendizaje o promociones con alguna materia calificada negativamente, el tutor adoptará las oportunas medidas educativas complementarias que ayuden a dicho alumno a alcanzar los objetivos programados Aplicación de los criterios de promoción.

- Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno promocionará al nivel o etapa siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones que hubiere obtenido.
- En el caso en que el alumno no hubiere obtenido evaluación positiva en alguna de las áreas o materias, el Equipo Docente decidirá sobre la promoción.
- La decisión de promoción o no de un alumno con áreas o materias del ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del nivel o etapa siguiente.

El dominio conseguido de los contenidos, estándares de aprendizaje y competencias básicos del nivel.

La actitud positiva del alumno y el esfuerzo empeñado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.

La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y la limitación a una sola vez de la posibilidad de repetir en Educación Primaria.

La conveniencia de la separación del alumno del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno tuviera en el grupo, su carácter, intereses, etc.

Las opiniones de los padres o tutores legales, que serán informados y escuchados previamente a las decisiones que se adopten.

El asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.

Teniendo en cuenta lo anterior y los criterios de promoción establecidos en la Orden de 05/08/2014:

- El alumno promociona de curso o Etapa cuando logra los objetivos y alcanza el grado de adquisición de las competencias educativas (evaluación continua y global)
- Los referentes son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes concretados en el Currículo.
- Puede repetir una sola vez en la Etapa (en cualquier nivel), con plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo.
- La evaluación de A.C.N.E.E. tendrá de referente los criterios de evaluación de su adaptación curricular. Excepcionalmente podrán repetir una segunda vez (si favorece su integración socioeducativa)
- Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de 3º curso y final de Educación Primaria.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022

Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Islámica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023

6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Islámica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
No se oferta.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos

singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
- ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Desarrollo del Modelo Dialógico de Prevención y Resolución de Conflictos.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Compromiso profesional**

Justificación: La mayoría del profesorado participa en acciones formativas ofertadas por el CRFP, tanto de forma individual como grupal.

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Todas las acciones formativas en las que participa el profesorado van encaminadas a la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- **Transformación digital**

Justificación: Se ha comenzado en el curso 24/25 un Proyecto de Innovación de Transformación Digital para la mejora de la alfabetización mediática y la mejora de lectura.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora 24/25	16-01-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de

Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	05-12-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro 24-25	09-12-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna	03-12-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	05-12-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen

registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Bilingüe	09-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Innovación Educativa	03-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Escuelas Saludables "ACTIVA2" ENTRE CULTURAS	28-10-2024